Tunja, Diciembre 23 de 2024

Doctor
WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
SECRETARIO DE CONTRATACION
Despacho

Ref: SOLICITUD PRORROGA No. 2 -CONVENIO No. 2580-2024 - AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Respetado Doctor Archila:

Atentamente me permito solicitar a usted realizar la prórroga al convenio de la referencia, por el término de seis (6) meses. Lo anterior se fundamenta en la solicitud elevada por el Municipio de Tunja, en la cual manifiesta:

Que, El día ocho (8) de diciembre de 2024 se suscribe contrato 1843 de 2024, cuyo objeto es: ***SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19, CONCRETO, MATERIAL DE AFIRMADO, ACERO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ****. Que se suscribe acta de inicio el día once (11) de diciembre del presente año. Que, Teniendo en cuenta que se encuentra en ejecución el contrato No 1843 de 2024, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el convenio interadministrativo No. 2580 DE 2024, El municipio de Tunja a prioridad a la intervención en la malla vial de los siguientes tramos:*

N°	CORREDOR
1	Carrera 15 con Transversal 15 desde la Fuente hasta el Libertador
2	Calle 17 entre carrera 7 y 8 para bajar al antiguo terminal
3	Av. Universitaria 3,8 km por dos calzadas
4	Av. Colón - Carrera 12 hasta el parque Santander
5	Carrera 16 Sector el Carmen y via Principal Barrio la Fuente
6	Via salida a Moniquira Diagonal 38 La María
7	Carrera 2 este Plaza del Norte - Uniboyaca - La Arboleda
8	Via Principal salida del Barrio Los Muiscas
9	Via Principal Barrio Santa Inés - Esquina Unicentro
10	Calle 23 Costado posterior Secretaria Salud Departamental
11	Carrera 4 Barrio Cooservicios y calle 9
12	Carrera 4 este Dorado - Curubal-UNAD-D1
13	Carrera 11 - Los Hongos - Barrio San Francisco
14	CRA 13 Freante a Antigua Clinica Santa Teresa
15	Via Principal a Batallon - Barrio El Dorado

Que una vez determinados los anteriores tramos se hace indispensable realizar la socialización de las actividades de mantenimiento vial con la comunidad de los sectores a intervenir. Que, por lo anterior requiere tiempo adicional para instalar el material en los tramos definidos y culminar las actividades planificadas en el convenio, asegurando así el cumplimiento total su objeto. La solicitud de prórroga se sustenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las cuales permiten modificaciones a los convenios administrativos, incluyendo la ampliación de plazos, cuando se

presentan circunstancias imprevistas que afectan su ejecución. De conformidad con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, consideramos que esta prórroga es necesaria para garantizar la ejecución exitosa del objeto contractual, tal como lo estipulan los artículos 4, 5, 12, 14 y 26 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo expuesto, la supervisión delegada para el convenio, el Director de Desarrollo de Infraestructura vial y el Secretario de Infraestructura pública, consideran viable la petición, con el fin de que el Municipio de Tunja, pueda cumplir con los compromisos pactados.

Agradeciendo la atención prestada, atentamente

ING. ALBA ROCIO RAMIREZ LASSO
Profesional supervisor Convenio No. 2580-2024

VoBo. OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
Director de Desarrollo de Infraestructura Vial

Vo. Bo. ING. JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSCA
Secretario de Infraestructura Pública

Anexo: Solicitud elevada en tres (3) folios